

◊ **MATERIA**

DERECHO I

◊ **DEPARTAMENTO**

ESTUDIOS INTERNACIONALES

◊ **CARRERA/S**

LIC. COMERCIO EXTERIOR

◊ **TURNO**

MAÑANA Y NOCHE

◊ **RÉGIMEN (ANUAL o SEMESTRAL**

◊ **SEMESTRE (1° o 2°)**

2° SEMESTRE

◊ **Asignaturas correlativas posteriores**

DERECHO II Y III

◊ **PROFESOR TITULAR**

DR. CARLOS RUIZ GUIÑAZÚ

◊ **EQUIPO DOCENTE**

◊ **Adscriptos**

◊ **Ayudantes Alumnos**

LIC. MARIA JOSE BECERRA

◊ **OBJETIVOS**

Consignar los logros que se espera que alcancen los alumnos durante el cursado y al finalizarlo

Generales

- Lograr que el alumno razone e internalice temas jurídicos y los relacione con su vida social y personal.
- Comprender las características propias del Derecho, la importancia en sus carreras profesionales y en la práctica.
- Fortalecimiento en lo personal para la aplicación en su formación profesional. ● Valorar la importancia del derecho en la vida socio cultural de las personas en general

Específicos

- Internalizar conceptos imprescindibles del Derecho.
- Comprender en derecho en su integridad y la importancia del mismo ● Analizar normas del Código Civil con juicio crítico y maduro.
- Comprender integralmente la materi

◊ **CONTENIDOS**

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN

1. **Fuentes del Derecho**: Artículo 1 del CCYCN. Desarrollo y explicación de cada una de las fuentes.
2. **La ley**. Concepto. Caracteres. Clasificación.
3. **Aplicación con relación al territorio**. Art. 4 del CcyCN. Aplicación con relación al tiempo. Art. 8 del CcyCN. Vigencia de la ley. Art. 7 del CCyCN.
4. **Irretroactividad**. Concepto e importancia. Modos de contar los intervalos en derecho. Art. 6 del CcyCN.

UNIDAD II: EJERCICIO DE LOS DERECHOS

1. **PRINCIPIO DE BUENA FE**. Concepto de buena fe. Buena fe objetiva y subjetiva.
2. **ABUSO DEL DERECHO**. Concepto. Regulación legal.
3. **ORDEN PÚBLICO**. Concepto. Regulación legal. Importancia.
4. **RENUNCIA GENERAL DE LAS LEYES**. Concepto. Regulación legal.

5. **DERECHOS INDIVIDUALES Y DE INCIDENCIA COLECTIVA**. Concepto. Regulación legal

6. **RELACIÓN JURÍDICA**: Concepto. Elementos.

UNIDAD III: PERSONA

1. **Persona**. Concepto y clasificación. Persona Humana. Comienzo de su existencia. Situación jurídica de la persona por nacer. La cuestión de la viabilidad (arts. 19 a 21, 51 a 61).
2. **Atributos de la personalidad**: Concepto y caracteres. a) Derechos y Actos Personalísimos (arts. 51 a 61) b) Nombre. Concepto. Caracteres. Régimen legal (arts. 62 a 72) c) Domicilio. Concepto. Caracteres. Clasificación. Régimen legal. (arts 73 a 78) d) Estado. Concepto y caracteres; e) Patrimonio. Concepto. Caracteres. Composición: bienes y cosas (arts. 15 a 18; 225 a 256); f) Capacidad. Concepto. Principios

Generales. Menor de edad. Emancipación. Restricciones a la Capacidad. Personas con capacidad restringida y con incapacidad. Cese de la incapacidad o restricción (arts 47). Inhabilitados (arts. 48 a 50)

3. **Fin de la existencia de la persona humana.** Muerte (arts. 93 a 95).

Ausencia y Presunción de fallecimiento. Régimen legal (arts. 79 a 92).

4. **Personas Jurídicas.** Concepto. Comienzo de su existencia. Clasificación. Atributos (arts. 141 a 156)

UNIDAD IV: BIENES Y COSAS:

1. **Teoría General de las cosas:** Objeto: concepto. Las cosas en el CCCN. Bienes y cosas art. 16 CCCN. Bienes que no son cosas. Clasificación de los bienes. 2. **Clasificación de las Cosas:** muebles e inmuebles. Divisibles e indivisibles. Principales y accesorias. Consumibles y no consumibles. Fungibles y no fungibles. Frutos y productos.

UNIDAD V: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS.

1. **TEORÍA DE LOS HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS.** Hechos jurídicos. Concepto. Art. 257 CCCN. Hechos de la naturaleza y hechos humanos. Hechos humanos involuntarios y voluntarios. Hechos voluntarios: lícitos e ilícitos.
2. **ACTOS JURÍDICOS.** Concepto. Caracteres. Elementos esenciales: A) Sujetos del acto jurídico. Acto voluntario: discernimiento, intención y libertad. B) el objeto del acto, C) la forma y D) la causa. La forma del acto: formales no formales. La causa art. 281 CCyCN.
3. **CLASIFICACIÓN:** unilaterales, bilaterales, entre vivos y de última voluntad; positivos y negativos, extra patrimoniales y patrimoniales, onerosos y gratuitos, de disposición y de administración; formales y no formales; principales y accesorios, actos puros y simples, actos modales.
4. **MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS:** CONDICIÓN: características del hecho condicional: incierto, futuro e incoercible. Clasificación de las condiciones. PLAZO: a) suspensivo o resolutorio; b)

determinado o indeterminado; c) cierto o incierto; d) esencial y no esencial; e) expreso o tácito; y f) según su origen, puede clasificarse en voluntario, legal o judicial. CARGO: Especies y presunción art. 354 CCyCN.

UNIDAD VI: DERECHOS PERSONALES

1. **OBLIGACIÓN:** CONCEPTO art. 724 CCyCN. Concepto de Derechos Personales. Requisitos de la prestación. Elementos esenciales. Elementos Accidentales. La causa fuente art. 726 CCyCN. Presunción de la causa.
2. **FUENTES DE LAS OBLIGACIONES:** enumeración. Clasificación de las obligaciones.
3. **EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES:** a) entre las partes, b) con relación al acreedor art. 730 CCyCN, c) con relación al deudor art. 731 CCyCN. 4.

EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. Concepto. **PAGO.** (definición, objeto, tiempo, lugar, legitimación activa, prueba, imputación) Art. 865 CCCN. Mora. Art. 886 CCCN. **CONSIGNACIÓN** (judicial y extrajudicial). **SUBROGACIÓN.** **COMPENSACIÓN. CONFUSIÓN. NOVACIÓN. DACIÓN EN PAGO.**

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Concepto. Imposibilidad de cumplimiento art. 955 CCCN. Presupuestos: antijuridicidad, Factor de atribución, relación o nexo de causalidad

UNIDAD VII. LOS DERECHOS REALES.

1. **Derechos reales:** concepto art. 1.882 CCyCN. Elementos. Características de los Derechos Reales (ius perseguendi – numerus clausus – convalidación ejercicio transmisión- normas de orden público – derecho absoluto (erga omnes)- relación inmediata – publicidad - acción real). Enumeración en el Código Civil y Comercial de la Nación. Art. 1887 CCyCN. Diferenciación con los derechos personales (arts. 724 y 1.882 CCyCN).
2. Adquisición, transmisión y extinción de los derechos reales.

◊ **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Las clases son didácticas, integradoras, y participativas con el alumnado. Deben traer Código civil para poder interrelacionarse con la materia y con la terminología jurídica. Hay clases de práctica grupal para que sepan deducir y del error poder comprender y sacar en forma positiva los conceptos correctos

◊ **BIBLIOGRAFÍA**

Bibliografía General y Especial por Unidad CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN comentado.
Material bibliográfico preparado por la cátedra

◊ **REGULARIDAD**

Asistencia (75% mínimo)

▪ Trabajos Prácticos realizados en clase y/o en plataforma moodle.

▪ Evaluaciones Parciales y condiciones de Regularización 1 parcial y 1 recuperatorio a aprobarse con un puntaje de 60% y a realizarse a través de plataforma Moodle.

◊ **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

MATERIA DE PROMOCIÓN INDIRECTA.
75% de asistencia al cursado
Aprobación de parcial y/o recuperatorio con 60% de puntaje.

